

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Refrendo anual de uso de fosa municipal.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el pago que se realiza de manera anual para ratificar y conservar el derecho de uso de fosa municipal en cualquier panteón municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III. -Constitución Política del Estado libre y soberano de México artículo 126. -Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155, fracción II. -Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 125. -Bando municipal de Tultitlan 2025-2027, capítulo X, artículo 60. -Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Liquidación de adeudo de diversos, expedido por la Tesorería Municipal.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada año para tener los derechos vigentes de fosa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se verifica en la base de datos para comprobar que no haya adeudos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- INE del titular de la fosa.		No	1	- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155, fracción II.	
2.- Copia del pago de temporalidad por inhumación.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano realiza la petición verbal donde solicita los requisitos para el pago de refrendo anual por el derecho de uso de fosa municipal. 2.- Se recibe la documentación en copia para control de archivo y se genera la orden de pago. 3.- El ciudadano realiza el pago correspondiente en la tesorería municipal y entregará una copia del pago a la Oficina de Panteones y otra copia al encargado del panteón.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos			
COSTO:		1 UMA	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155, fracción II.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	SI <input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	SI <input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N o <input type="checkbox"/>

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos de ley.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si, siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Oficina de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Daniel García García			
DOMICILIO:	CALLE:	Seis	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena	MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58881112	2112	N/A	panteonestultitlan19.21@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de perder el recibo de pago de refrendo anual ¿Qué puedo hacer?				
RESPUESTA:	Acudir a la Oficina de Unidad de Correspondencia y realizar el trámite correspondiente para solicitar una copia simple.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo el titular puede realizar el pago de refrendo anual?				
RESPUESTA:	En caso de no poder acudir el titular de la fosa, el trámite se puede realizar por otra persona siempre y cuando cumplan con los requisitos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se paga refrendo por cada persona sepultada en la fosa?				
RESPUESTA:	No, el pago de refrendo es por fosa de uso municipal, no por personas sepultadas en ella.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/Febrero/2025.
G. Gerardo Sánchez González Jefe del Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final	Mtro. Víctor Daniel García García Director de Servicios Públicos	

